

Ruta perimetral y sus afectaciones al Arboreto Lussich.

Resumen cronológico de acontecimientos

- **31 de octubre de 1990**
Ante la propuesta de un grupo de empresarios de la zona la Dirección de Turismo de la IMMa expresa que *“entiende de sumo interés”* la creación de un Circuito de Agroturismo en el camino Lussich, y sugiere la intervención de otras direcciones para la incorporación de cartelera adecuada al circuito y la realización de vías para circulación a caballo y en bicicleta.

- **12 de diciembre de 1990**
La Dirección de Vialidad de la IMMa agrega que *“se ha manejado insistentemente el planteo de mejorar las condiciones de circulación del Camino Lussich hasta transformarlo en una vía de acceso que alivie la circulación por la costa. Ante esto no solo es lo ideal contar con sendas diferenciales, sino que constituye la única alternativa que minimiza riesgos cuando se incluye la circulación a caballo”*.

- **8 de enero de 1991**
La Dirección de Catastro de la IMMa recomienda *“realizar gestiones con los propietarios frentistas a efectos de regularizar los anchos legales y con ello posibilitar la implantación de sendas diferenciales como forma de cristalizar una iniciativa a todas luces de interés turístico logrando con ello una mejor promoción para la zona de Punta Ballena”*.

- **15 de septiembre de 1993**
El Ministerio de Turismo declara *“de Interés Turístico al área denominada Circuito Agro Turismo”*.

- **3 de abril de 1995**
El Ing. Burger de la Oficina de Planeamiento y Coordinación de la IMMa elabora un informe enumerando las trazas alternativas de acceso a Maldonado que capten al menos el 50% del tránsito que bordea la costa innecesariamente. En el informe ya se advierte que *“la obra puede, en caso de estar comenzando a dar servicio dentro de diez años, caer en una obsolescencia técnica prematura, o bien estar ofreciendo una función concurrente con la de una ruta 9 con pequeñas modificaciones.”*

- **4 de septiembre de 1995**
El memo de actualización del informe elaborado por el Ing. Burger señala que la opción elegida para el anteproyecto es la del Camino Lussich, y agrega que *“la presentación de la alternativa (inclusive en la señalización vertical) debe basarse en la característica de la vía descongestionada, y no el de vía rápida.”*

- **14 de mayo de 1998**
A solicitud de la IMMa la Arq. Isabel Viana lleva a cabo un estudio preliminar de impactos ambientales. Las conclusiones del análisis indican que salvo en los factores relacionados con el tránsito y el valor del suelo los impactos negativos son *“significativos y muy significativos.”* El informe señala que la mayor parte

de los impactos son “*poco mitigables o no mitigables*” y recomienda además que todo el tramo “*sea gestionado como ruta de paseo, de baja velocidad, desalentando francamente el que se lo perciba como vía principal de acceso a la conurbación*”.

- **26 de agosto de 2003**

La Bancada del Encuentro Progresista Frente Amplio hace un pedido de informes sobre una importante tala de árboles que se estaba llevando a cabo en el Arboreto Lussich.

- **30 de octubre de 2003**

El Diputado representante por Maldonado Enrique Perez Morad presenta un Proyecto de Ley que declara al Arboreto Lussich como Monumento Natural y Área Natural Protegida, señalando que por sus especiales contrastes, “*debe ser protegido y reconocido a nivel nacional.*”

- **31 de octubre de 2003**

En Sesión de la Junta Departamental la Edil Mary Araujo reitera el pedido de “*informes técnicos que justifiquen cada uno de los árboles que se han talado*” y sugiere la intervención de técnicos de la Facultad de Agronomía, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Medio Ambiente y de la Comisión del Patrimonio Nacional.

- **6 de marzo de 2006**

Ante los rumores de reforma del parador “La Solana del Mar”, obra emblemática del Arq. Antonio Bonet, vecinos y profesionales inician una campaña para su protección. Se obtiene como resultado la firma de una resolución municipal que indica que la fracción “*debe mantener la construcción con las mismas características con que fue aprobado, tanto en su Arquitectura como en su destino (Parador Turístico).*”

- **17 de marzo de 2006**

Se realiza el primer Taller de Ordenamiento Territorial. Los vecinos convocados proponen la utilización de la Ruta 9 como vía rápida de acceso a los balnearios del este y la reformulación del proyecto del colector perimetral a la escala urbana “*para el que viene de la ciudad y no para el que viene de afuera*”. Se plantea como un paseo con velocidades de circulación estándar.

- **7 de noviembre de 2006**

El intendente Oscar de los Santos, resuelve aceptar la propuesta de iniciativa privada presentada por la empresa Molinsur S.A., para la construcción de un anillo perimetral entre Punta Ballena y Manantiales.

- **23 de julio de 2007**

La IMMA resuelve excluir de la aceptación de la iniciativa privada presentada por MOLINSUR S.A., el tramo comprendido entre el Intercambiador Lussich y la Ruta 39.

- **3 de octubre de 2007**
La Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario reunida en Sesión Extraordinaria aprueba por unanimidad y publica un “*Manifiesto*” en defensa de la preservación de sus íconos naturales, culturales y arquitectónicos.
- **14 de noviembre de 2007**
Se firma el Acuerdo Complementario entre la IMMa y la Universidad de la Republica – Facultad de Agronomía. Ambas instituciones se comprometen a promover un plan de rehabilitación y/o re-acondicionamiento del Arboreto Lussich en el marco de una estrategia nacional.
- **25 de febrero de 2008**
La IMMa resuelve prestar aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva, que regirá el llamado a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos.
- **23 de abril de 2008**
Se lleva a cabo la apertura de sobres dando a conocer los precios que ofertan seis de las empresas mas importantes de plaza para la construcción de la Perimetral desde el intercambiador de Punta Ballena hasta la Ruta 39.
- **30 de mayo de 2008**
La IMMa resuelve contratar a la empresa Estudio Ingeniería Ambiental – Ingeniero Gustavo Balbi y Carlos Amorín – para realizar el estudio de impacto ambiental para el proyecto de la Avenida Perimetral de Maldonado Etapa I.
- **3 de junio de 2008**
La Unión Vecinal eleva una nota a la Intendencia solicitando una entrevista para determinar en forma conjunta un paquete de medidas a incluir en el proyecto, “*destinadas a garantizar la seguridad de los peatones y residentes de la zona*”
- **27 de junio de 2008**
La IMMa resuelve adjudicar la Licitación Pública para la ejecución de los trabajos a la empresa Hernández y González S.A.
- **1 de julio de 2008**
La Unión Vecinal presenta al Intendente un Informe de Situación. En el punto Anillo Perimetral se recuerda que al momento de la adjudicación de las obras se constató que “*los pliegos y la memoria correspondiente no han tomado en consideración los planteos oportunamente efectuados.*” Se presenta además una nota de vecinos solicitando la incorporación al proyecto de las mencionadas medidas de seguridad y circulación, y se recuerda el pedido de audiencia para buscar soluciones en forma participativa.
- **15 de julio de 2008**
Contradiciendo la resolución departamental de marzo del 2006 se autoriza la reforma del parador “La Solana del Mar”. A pesar de las numerosas cartas de profesionales e instituciones solicitando su protección los trabajos se llevan a cabo alterando en forma irreversible una obra de reconocido valor patrimonial.

- **5 de agosto de 2008**

La Unión Vecinal, en ejercicio del derecho de Petición se dirige al Sr. Presidente de la República solicitando la instrumentación de una Política de Estado dirigida al adecuado uso del territorio y la preservación sostenible de sus ecosistemas, y la instrumentación en forma urgente de un Plan de Gestión y Acción para la debida “protección” y preservación del área ya declarada “protegida” por Resolución Departamental.

- **12 de agosto de 2008**

Se informa de la situación a los Sres. Ediles de la Junta Departamental a través de la apertura de un expediente en el que se adjunta toda la documentación disponible.

- **14 de agosto de 2008**

Dos meses después de haber sido adjudicadas las obras se comunica oficialmente el proyecto y el informe de impacto ambiental realizado por la consultora Estudio Ingeniería Ambiental. El estudio concluye afirmando que *“se entiende que la construcción y operación del presente emprendimiento no implicará impactos ambientales negativos significativos. Se destaca la importancia y el fuerte impacto positivo que traerá consigo la operación del emprendimiento, permitiendo descongestionar la rambla costera, cuyo tránsito afecta el uso recreativo de las playas. En consideración a lo expuesto se propone su clasificación en la “Categoría A”.*

- **17 de agosto de 2008**

En respuesta a la petición efectuada por la Unión Vecinal a Presidencia los directivos del MVOTMA manifiestan que *“se comparten las preocupaciones expresadas por la Unión Vecinal en lo referente a la necesidad de planificar una protección adecuada desde el punto de vista ambiental y territorial a la región de referencia”, y “la necesidad de implementación de un plan de gestión y acción en la zona”.*

- **24 de noviembre de 2008**

El Ministro Colacce concede la Autorización Ambiental Previa al proyecto, apoyado en el Informe de la División Evaluación del Impacto Ambiental de fecha **18 de septiembre de 2008** que lo clasifica dentro de la *“Categoría A como proyectos, actividades, construcciones u obras, cuya ejecución solo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes.”*

- **5 de enero de 2009**

La Unión Vecinal presenta al Intendente una actualización del Informe de Situación. Se señala nuevamente que en los pliegos y memorias no se han tomado en consideración los planteos efectuados.

- **14 de abril de 2009**

Comienzan las obras de desmonte. La Unión Vecinal se dirige por nota a la IMMA sugiriendo, por recomendación de varios funcionarios en conversaciones informales, la *“realización de un encuentro en el que se exponga abiertamente el proyecto a la comunidad y se permita al público plantear sus necesidades y*

sugerencias, de manera de incorporar las modificaciones que correspondan al proyecto en forma preliminar.”

- **26 de mayo de 2009**

Ante la falta de respuestas la Unión Vecinal se dirige nuevamente por nota al Intendente manifestando que *“Aun sin entender los motivos que impiden el contacto de los funcionarios con la Comunidad, especialmente tratándose de un asunto que fuera ampliamente tratado en los Talleres de Ordenamiento Territorial, y habiendo agotado todos los recursos que están a nuestro alcance, solicitamos a usted tomar cartas en el asunto para concretar estas reuniones de manera de considerar dentro del proyecto algunas medidas destinadas a satisfacer las necesidades de los vecinos de la zona.”*

- **31 de mayo de 2009**

Los vecinos de Punta Ballena recolectan firmas y elevan a la IMM a una carta solicitando se contemplen las necesidades de los habitantes de la zona.

- **12 de junio de 2009**

La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación redacta un informe minucioso destacando que *“Dada la significación de este “paisaje cultural – natural” y la vulnerabilidad a que está sometido debido a la obra civil en curso, se entiende que esta Comisión debe agotar los mecanismos para asegurar la conservación y puesta en valor del bien patrimonial y su entorno inmediato, minimizando los impactos que pueda generar cualquier intervención en el área.”* El informe concluye sugiriendo *“Proponer a las autoridades de la Intendencia de Maldonado y del MTOP, la búsqueda de un trazado vial alterativo para el primer tramo de la perimetral, que no comprometa la integridad del Arboretum y la zona buffer”* y *“Solicitar al Director de Museo y Jardín Botánico “Prof. Atilio Lombardo”, Ing.Agr. Carlos Brussa, un informe técnico sobre los posibles impactos generados en el Arboretum Lussich, como consecuencia del trazado vial en ejecución, así como también una evaluación del estado actual de conservación y manejo de la totalidad de dicho Parque Nacional.”*

- **14 de junio de 2009**

La Unión Vecinal presenta al Intendente una nueva actualización del informe de situación. En referencia al Anillo Perimetral se advierte que *“Al día de hoy, comenzadas las obras de desmonte no hemos logrado acceder al proyecto ni concretar la tan esperada reunión con los responsables de la obra, lo que esta generando gran inquietud entre los vecinos afectados.”*

- **29 y 30 de junio de 2009**

Profesionales calificados y prestigiosas instituciones a nivel nacional e internacional envían cartas de adhesión compartiendo la preocupación de los vecinos por las afectaciones al Arboreto Lussich.

- **3 de agosto de 2009**

A fin de proponer a las autoridades una solución consensuada al problema la Unión Vecinal convoca a expertos en la materia a una jornada de trabajo en la sede de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay en Montevideo. Concurren

jerarcas de la Comisión del Patrimonio, integrantes de otras prestigiosas instituciones y calificados profesionales a título personal.

- **11 de agosto de 2009**

De acuerdo a lo convenido en la reunión-taller se emite un Comunicado de Prensa que resume los temas tratados. Entre los problemas planteados se destacan la *“falta de información de la IMM a la comunidad y a las Instituciones pese a haberla solicitado en tiempo y forma”*, *“la falta de publicación de documentación del Proyecto de forma que el mismo y sus efectos puedan ser debidamente evaluados”* y *“la contradicción entre los compromisos verbales de las autoridades de Planeamiento de la IMM de no afectar el Camino Lussich, y las acciones llevadas a cabo hasta el momento.”*

- **13 de agosto de 2009**

La Ministra de Educación y Cultura María Simon declara Monumento Histórico Nacional al trazado de la Urbanización Punta Ballena y al Proyecto Arquitectónico Original del Parador La Solana del Mar, y comete a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación *“a impulsar dentro del ámbito de su competencia la creación de un grupo de trabajo para que dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha de forma coordinada elabore, junto a la intendencia de Maldonado el detalle de las actuaciones patrimoniales que deberán ser observadas en la zona de Portezuelo, el Arboreto Lussich y su entorno; por las autoridades departamentales y que deberán contenerse en un instrumento correspondiente.”*

- **24 de agosto de 2009**

La IMM emite un comunicado a través de su página web afirmando en referencia al Colector perimetral y by-pass La Barra-Portezuelo que *“El proyecto actual no modifica el trazado del camino en el tramo que bordea el Arboreto Lussich, y se desarrolla en el espacio público ya existente. La traza fue revisada con la intención de no afectar los actuales límites del parque público, ni su vegetación. Todas las obras que se realizan en el entorno están basados en estudios técnicos realizados con los más exigentes estándares de calidad, que garantizan su protección y el mantenimiento de sus características principales.”*

- **14 de septiembre de 2009**

Ante el planteo formulado por la Comisión del Patrimonio los Ingenieros Agrónomos Carlos Brussa y Rafael Escudero realizan una inspección a la zona en carácter de idóneos en el tema, dado el conocimiento que ambos tienen del Arboreto, documentando sus opiniones en un informe. En el mismo se afirma que *“las obras viales planteadas en la actualidad, cuyo diseño y alcance desconocemos más allá de unas estacas que observamos, pueden generar cambios sustanciales e irreversibles en el Arboreto”*, y se describen en forma detallada por sectores los posibles impactos que afectarían al ecosistema en general, a cada una de las especies en peligro, y a la vivienda del Arboreto con su parque declarada bien protegido y Monumento Histórico Nacional.

- **15 de septiembre de 2009**

La Unión Vecinal realiza ante la IMM una Solicitud de Informes al amparo de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública.

- **25 de septiembre 2009**
La Unión Vecinal convoca a una reunión en el Hotel Club del Lago con el fin de informar a la comunidad sobre la situación de la obra "Anillo Perimetral" Primer Tramo. Con la presencia de vecinos, profesionales y funcionarios se acordó solicitar la detención de las obras en los primeros tres kilómetros del camino Lussich hasta tanto se expidan las comisiones nombradas.
- **8 de octubre de 2009**
Comienza la tala de árboles. Se produce en forma espontánea una protesta vecinal que logra detener las obras.
- **17 de octubre de 2009**
El grupo de vecinos "Los guardianes del bosque" se moviliza por la "preservación del bosque Lussich" en la Casona del Arboretum. La prensa comienza a interesarse y a informar a la sociedad acerca de los hechos.
- **18 de octubre de 2009**
El Fiscal de la Nación, doctor Enrique Viana, acepta defender al grupo de vecinos de Punta Ballena que reclama por la tala de árboles.
- **20 de octubre de 2009**
El Director de Obras de la comuna Rafael Meilán declara a la prensa que *"las obras de la ruta perimetral en Camino Lussich seguirán detenidas hasta que el trazado quede aprobado y acordado con la Comisión Nacional de Patrimonio."*
- **22 de octubre de 2009**
Transcurrido el plazo otorgado por la Sra.Ministra para la creación del grupo de trabajo y ante la falta de novedades al respecto, la Unión Vecinal de Punta Ballena convoca a una segunda Jornada de Trabajo para elaborar una propuesta y ofrecer a las autoridades una alternativa concreta, consensuada y con el adecuado respaldo técnico y profesional para el primer tramo de la ruta perimetral.
- **9 de marzo de 2010**
El Director General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio, Arq.Julio Riella, confirma en medios de prensa que el primer tramo de la perimetral tendrá bicisendas en la zona de Camino Lussich.
Aclara que de este modo se busca separar la circulación de vehículos del espacio previsto para que transiten peatones y bicicletas, y anuncia que se está imprimiendo material gráfico para explicar con mayor claridad los alcances de esta obra a la población.
- **20 de marzo de 2012**
La Unión Vecinal se dirige por nota al Sr. Alcalde de Maldonado, presentando una vez más las dudas y sugerencias vinculadas al proyecto, solicitando que las mismas sean contempladas antes de la puesta en marcha del proceso de ejecución de las obras.

- **2 de septiembre de 2013**
La Unión Vecinal se dirige por nota a todos los organismos competentes en materia de planeamiento urbano del ámbito nacional y departamental, manifestando las deficiencias observadas en la red vial de la microrregión Punta Ballena. La nota es respaldada con las firmas de más de 1.300 vecinos.
- **27 de noviembre de 2013**
Tras varios años de insistencia frente a distintas dependencias del Gobierno, y ante la aparente reanudación de obras en el primer tramo del Camino Lussich, la Unión Vecinal se dirige por nota al Intendente de Maldonado adjuntando profusa documentación con los antecedentes del caso.
En la misma se solicita realizar las averiguaciones pertinentes, y poner a disposición los planos generales y el detalle de las obras a fin de responder a los planteos efectuados por la Comunidad.
- **10 de diciembre de 2013**
A instancias de la nota presentada por la Unión Vecinal ante diversos organismos públicos, el asunto es tratado en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Maldonado.
- **12 de febrero de 2014**
La Comisión Directiva de la Unión Vecinal se reúne con el Sr. Intendente de Maldonado don Oscar de los Santos y su equipo de directores vinculados al proyecto perimetral.
Se plantea nuevamente la necesidad de elaborar un proyecto integral que contemple las necesidades reclamadas por los vecinos a lo largo de los 6 años transcurridos desde el anuncio del lanzamiento de obra.
- **13 de febrero de 2014**
La Unión Vecinal se dirige por nota al Intendente de Maldonado, reseñando las 17 presentaciones formales efectuadas por los vecinos solicitando el diseño de un proyecto integral adecuado al entorno y las necesidades de peatones y ciclistas.
- **10 de junio de 2014**
La Unión Vecinal se dirige por nota a la Comisión del Patrimonio de la Nación solicitando una reunión para definir cuanto antes el detalle de las actuaciones patrimoniales que deberán ser observadas en la zona de Portezuelo, Arboreto Lussich y su entorno, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial del 13 de agosto de 2009 (Declaración como Monumento Histórico Nacional del trazado de la Urbanización Punta Ballena y del Proyecto Arquitectónico Original del Parador “La Solana del Mar”).
- **18 de noviembre de 2014**
La Comisión Directiva de la Unión Vecinal se reúne con técnicos y jerarcas de la Intendencia y del Municipio de Maldonado, para evaluar “in situ” las posibles modificaciones al proyecto. Entre los principales asuntos tratados se destacan la necesidad de habilitar veredas, ciclovías y estacionamientos, y la introducción de dispositivos para garantizar la seguridad de los peatones.

- **5 de diciembre de 2014**

En el marco de la Puesta de Manifiesto del documento de avance del Plan Local para la Aglomeración Central San Carlos – Maldonado – Punta del Este, la Unión Vecinal solicita por nota dirigida a la Intendente de Maldonado considerar las especificaciones técnicas y normativas necesarias para garantizar la protección de la unidad patrimonial Punta Ballena-Laguna del Sauce-Arboreto Lussich, en lo referente a los siguientes aspectos:

1. Reconocimiento de la zona de Portezuelo, el Arboreto Lussich y su entorno como “Zona de Prioridad Patrimonial”.
Antecedente Expte. 2014-88-01-06302
2. Regulación de la edificación para hotelería en Urbanización Punta Ballena.
Antecedente Expte: 2012-88-01-02946
3. Regulación de la edificación para hotelería en Cuenca Laguna del Sauce.
Antecedente Expte: 2012-88-01-02937
4. Transformación de un tramo de ruta Interbalnearia en Avenida Urbana.
Antecedente Expte: 2014-88-01-15950
5. Adaptación del tramo de Ruta Perimetral que atraviesa el Arboreto Lussich a las necesidades humanas, turísticas y patrimoniales de su entorno.
Antecedente Expte: 2013-88-01-20195
6. Conservación de la unidad geográfica y patrimonial como zona libre de edificaciones en altura.
Antecedentes: Expte: 2010-88-01-12766 (recomendaciones de gestión).

- **7 de marzo de 2015**

La Unión Vecinal presenta públicamente en reunión abierta de vecinos los planos correspondientes a la obra vial que se pretende llevar adelante en el primer tramo del Camino Lussich (zona Arboreto).

Frente a la falta de entendimiento y la diversidad de opiniones, el Encargado de la Oficina Desconcentrada de la IDM en Punta Ballena, Sr. Oscar Roviglio, propone públicamente convocar a una reunión abierta junto a técnicos, jefes y vecinos, para aclarar las dudas planteadas.

- **22 de abril de 2015**

Un grupo de representantes integrado por madres y maestras de la escuela, vecinos de la zona, y miembros de la Unión Vecinal se reúne con el Dir. Gral. de la Unidad de Planificación y Ejecución Presupuestal. Ing. Álvaro Luzardo, y la Dir. Gral. de Higiene y Protección Ambiental Dra. Mary Araujo.

En el encuentro se plantean nuevamente los requerimientos de la Sociedad Civil en relación a la incorporación de medidas de prevención de accidentes, y el diseño de un proyecto que potencie las características turístico-patrimoniales del Arboreto Lussich y su entorno.

Se propone por parte de las autoridades coordinar una nueva reunión en la que participen también el Dir. Gral. de Planeamiento Urbano y Territorial, y el Dir. Gral. de Obras y Talleres.



Unión Vecinal de Punta Ballena y Laguna del Sauce

PORTEZUELO - DEPTO. MALDONADO - URUGUAY



Punta Ballena, 11 de agosto de 2009

Estimados Señores,

De acuerdo a lo convenido en la reunión-taller realizada el día 3 de agosto para tratar el tema de la transformación del Camino Lussich en una vía rápida de acceso al este y de sus posibles afectaciones al Arboreto, adjuntamos un Comunicado de Prensa que resume los problemas planteados y las principales conclusiones consensuadas por los presentes.

Se pretende de esta manera poner en conocimiento de la sociedad el enorme riesgo que esta obra representa para la conservación de uno de los principales íconos del Patrimonio Cultural de la Nación, el equilibrio ecológico de la región, y el respeto por la tradición y el legado cultural del colectivo de Punta Ballena.

Solicitamos vuestra colaboración para dar a este documento la mayor difusión posible.

Atentamente,
Unión Vecinal de Punta Ballena y Laguna del Sauce



Unión Vecinal de Punta Ballena y Laguna del Sauce

PORTEZUELO - DEPTO. MALDONADO - URUGUAY



11 de agosto de 2009

COMUNICADO DE PRENSA UNION VECINAL DE PUNTA BALLENA Y LAGUNA DEL SAUCE.

Ante el inminente comienzo de las obras de construcción del Anillo Perimetral (acceso Oeste Maldonado) y tomando en consideración:

- a. la inquietud manifestada por numerosos vecinos de la Comunidad de Punta Ballena en relación a la modificación del Camino Lussich y su entorno,
- b. la gran adhesión y preocupación de distintos actores e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el Patrimonio Nacional, el paisaje, el urbanismo y la protección del medio ambiente y el paisaje cultural, y
- c. la experiencia ocurrida en relación al tratamiento de la documentación y la participación de la sociedad civil en ocasión de la reforma del Parador Solana del Mar del Arq. Bonet,

La Unión Vecinal de Punta Ballena y Laguna del Sauce ha convocado a una reunión-taller para intercambiar ideas y elaborar un documento informativo que refleje las calificadas opiniones de los actores participantes.

Se pretende de esta manera poner en conocimiento de la sociedad el enorme riesgo que esta obra representa para la conservación de uno de los principales íconos del Patrimonio Cultural de la Nación, el equilibrio ecológico de la región, y el respeto por la tradición y el legado cultural del colectivo de Punta Ballena.

REUNION EN MONTEVIDEO, Lunes 3 de agosto de 2009

Asisten a la convocatoria vecinos de Punta Ballena, y destacados integrantes de la Facultad de Arquitectura, ICOMOS – Uruguay (Asesora de UNESCO en materia ambiental), AUDADP. Asociación Uruguaya de Arquitectura del Paisaje, y expertos urbanistas, arquitectos, ingenieros, juristas y paisajistas vinculados al tema a título personal.

LOS PROBLEMAS PLANTEADOS:

1. Acciones de la Intendencia Municipal de Maldonado en el área de la cuenca de la Laguna del Sauce y Punta Ballena.
 - Afectaciones al área intervenida por Antonio Bonet, especialmente reforma autorizada a la Solana del Mar.
 - Afectaciones en el Camino Lussich tendientes a transformarlo en cabeza del Colector Perimetral Norte del área Maldonado – Punta del Este.
2. Falta de información de la IMM a la comunidad y a las Instituciones pese a haberla solicitado en tiempo y forma, verbalmente y por nota, apoyados en lo dispuesto en la Ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, art. 5º, respecto al carácter público de la información territorial producida por las instituciones del Estado. Al respecto se señala:

- La falta de publicación de documentación del Proyecto de forma que el mismo y sus efectos puedan ser debidamente evaluados.
 - La contradicción entre los compromisos verbales de las autoridades de Planeamiento de la IMM de no afectar el Camino Lussich, y las acciones llevadas a cabo hasta el momento.
3. Se presume que el Proyecto en cuestión reitera el del año 1998 cuyo Estudio Preliminar de Impactos Ambientales, contratado por la IMM señala que:

“salvo en aquellos factores directamente relacionados con el tránsito y parcialmente en lo que refiere al valor del suelo urbano en áreas hoy marginales, los impactos son negativos y, respecto a algunos factores, son calificables de impactos significativos y muy significativos. Cabe señalar también que la mayor parte de los impactos significativos y muy significativos son poco mitigables o no mitigables”.
 4. El padrón del Arboreto Lussich es Patrimonio Nacional, lo que no protege específicamente el Camino que da acceso a la Casona Lussich y al Arboreto. Múltiples antecedentes técnicos señalan que el Camino es parte de la construcción de Lussich y que no debe ser alterado. Por otra parte se recuerda que la tumba de Lussich y su esposa se encuentra al otro lado del acceso, y que estos terrenos y arbolados de los solares del entorno constituyen una unidad funcional, paisajística y biológica con el área protegida. La obra en ejecución - cuyo alcance y diseño formal se desconocen – podría significar cambios locales que impliquen afectaciones al bien protegido, al entorno de Punta Ballena y podrían poner en alto riesgo la supervivencia del Arboreto Lussich.
 5. Las obras que se pretende ejecutar no figuran en un Plan de Ordenamiento Territorial debidamente formulado y consensuado, de acuerdo a lo exigido por la Ley 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, art. 5º, de reciente aprobación.
 6. Los vecinos han participado de los Talleres Territoriales convocados por la Intendencia Municipal y la Facultad de Arquitectura, ámbito que hubiera resultado especialmente propicio para realizar un proceso participativo de debate sobre esta iniciativa. Cabe destacar que las conclusiones de esos talleres, así como las de todos los planes, estudios y propuestas de planes realizados previamente recomiendan la conservación y el desarrollo de todas las potencialidades de la obra de Bonet y de Lussich.

EL ARBORETO Y SU ENTORNO

1. Son bienes públicos y privados del más alto valor patrimonial. Esta afirmación fue consensuada por todos los presentes y múltiples dictámenes técnicos e institucionales anteriores a la fecha. Esa valoración se ha basado en los siguientes criterios.

El valor patrimonial, intrínseco y regional ha sido valorado:

- Por estar parcialmente reconocidos por la Ley y múltiples valoraciones técnicas
 - Por ser un paisaje maduro construido
 - Por la rareza de algunos ejemplares forestales
 - Por la rareza de asociaciones de vegetales
 - Por su edad y los procesos cumplidos en materia adaptativa en la masa forestal
 - Por su condición de reserva genética ex - situ de valor mundial
 - Por su potencial a los efectos de la acción de la masa forestal en materia de construcción de suelo
 - Por el valor potencial de su debido desarrollo en el marco de la actividad turística
2. Son bienes que se insertan en una región y hacen a su valor y calidad de vida. Los vecinos reclaman su no afectación.

3. Los expertos consideran que las modificaciones territoriales propuestas sólo pueden evaluarse en el marco de las Directrices Departamentales y de un Plan Local de Ordenamiento con participación transdisciplinaria calificada. Resulta inadmisibles la evaluación de obras solamente en el marco sectorial del tránsito.

4. No se tiene conocimiento si se ha cumplido con las exigencias legales y reglamentarias de Estudio de Impacto Territorial y Ambiental con Autorización previa al comienzo de obras debidamente aprobados.

LAS CONCLUSIONES

Los presentes consensuaron:

1. La urgencia en difundir entre la comunidad nacional los presentes riesgos para el área del Arboreto Lussich.
2. La urgencia en dirigirse a las autoridades nacionales y departamentales para obtener la protección del bien y su entorno.
3. La necesidad de convocar a distintos actores de las comunidades nacional y local a unirse en la defensa del Arboreto Lussich y su entorno.
4. La importancia de tramitar ante ICOMOS y UNESCO la condición de sitio del Patrimonio Mundial para el Arboreto Lussich y su entorno
5. El mantenerse en alerta ante los hechos y en sesión permanente a los efectos de oponerse a la generación de situaciones de hecho
6. El realizar las consultas pertinentes para actuar, en caso necesario, ante el Poder Judicial, en defensa de los intereses difusos, de conformidad al artículo 42 del Código General del Proceso, así como la acción de amparo, en caso de riesgo inminente de continuación de las obras descritas.